

GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 7 del Decreto 270 de 2016, se publica la agenda regulatoria con la lista de los proyectos normativos de carácter general que planea expedir el Ministerio de Minas y Energía durante el año 2017.

Fecha de inicio de publicación: 22 de marzo de 2017
Fecha fin de publicación: 23 de abril de 2017
Solicitantes: Mónica Grand
Dirección Formalización Minera
Medios de divulgación: Portal Web www.minminas.gov.co en:
• Módulo de Foros: MinMinas/ Atención al Ciudadano/Foros
• Módulo de Noticias
Medios de recepción comentarios: Correo. pciudadana@minminas.gov.co
Módulo de Foros, Portal Web

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.
<https://www.minminas.gov.co/agenda-regulatoria>

Agenda Regulatoria



En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 7 del Decreto 270 de 2016, se publica la agenda regulatoria con la lista de los proyectos normativos de carácter general que planea expedir el Ministerio de Minas y Energía durante el año 2017.

El presente proyecto de Agenda Regulatoria se publicará desde el **22 de marzo hasta el 23 de abril de 2017** con el objeto de recibir comentarios de los ciudadanos y grupos de interés.

Documento Propuesto:

- Agenda Regulatoria- Hidrocarburos 2017
- Agenda Regulatoria- Formalización Minera 2017
- Agenda Regulatoria- Asuntos Ambientales 2017
- Agenda Regulatoria- Minería Empresarial 2017

Las observaciones y comentarios al presente documento deberán ser enviadas al correo electrónico: pciudadana@minminas.gov.co hasta el próximo **23 de abril**.

Ilustración 1 Publicación del Documento en Discusión



El proyecto de Agenda Regulatoria del Ministerio de Minas y Energía es el primer
proyecto agenda regulatoria
jueves 23 de marzo de 2017, Cundinamarca, Bogotá D.C., Fuente: MinMinas

Sector: Hidrocarburos

Ilustración 2 Divulgación en el Modulo de Noticias del Portal Web



MinMinas de Minas @MinMinas_29 mar
Conozca el proyecto de Agenda Regulatoria del Ministerio de Minas y Energía
para el 2017: goo.gl/0P1571 @MinMinas @MinMinas29



Ilustración 3 Divulgación en Redes sociales

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

A través del correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co se recibieron dos (2) comentarios.

1. Fecha recepción: 30 de marzo de 2017

Hora: 8:06

Remitente: Juan Gonzalo Restrepo Vélez

Correo electrónico: jgrvelez@gmail.com

Dra.
Marcela Rivera

Asunto. Respuesta.

He recibido su e-mail preguntando qué fue lo que no me abrió en la agenda regulatoria enviada para ser evaluada por los titulares mineros y dar así nuestros conceptos u opiniones ante el mismo(s). Paso a solucionar su inquietud: Como pequeño minero me interesa conocer en detalle, si es posible, los siguientes puntos de la Formalización Minera 2017:

1. Reglamentación mecanismos de Formalización: soy pequeño minero
2. Reglamentación de la ley de minería social: " " "

3. Reglamentación de higiene y seguridad en las labores mineras a cielo abierto: trabajo en minería a cielo abierto

6. Decreto- términos de referencia.

Como le indico me interesa aportar a su solicitud, pero para ello debo de conocer el "texto propuesta de cada ítem" y cuando le expreso que no me abre, es que no aparece la descripción u ampliación de los mismos por lo cual me queda muy difícil conceptuar sobre cada uno si no conozco de su desarrollo o contenido.

Espero haberle dado respuesta a su pregunta y quedo atento a poder conceptuar a su solicitud.
Juan Gonzalo Restrepo Vélez

2. Fecha recepción: 28 de marzo de 2017

Hora: 16:48

Remitente: Jose Alonso Beltran N

Correo electrónico: gerencia@centroprovincialnordeste.com.co

Cordial saludo,

nuestro comentarios sobre la reglamentación de la actividad de chatarreo y su origen licito del mineral es:

El chatarreo se considero igual que el barequeo, una actividad de subsistencia la cual se regulo con el monto en la venta al mes de oro, nuestra sugerencia es que se considere el mismo concepto para el chatarreo.

notamos que ambos (barequeo y chatarreo) realizan una actividad de beneficio donde utilizan diferentes principios de clasificación y recuperación de oro; el barequero clasifica y recupera con el principio de concentración gravimetrica y el chatarreo mezcla dos procesos de beneficio que son el de conminución por molienda y recuperación por sistema gravimetrico.

Cordialmente,

Jose Alonso Beltran N
Gerente

Centro Provincial de Gestión Minero Agroempresarial del Nordeste Antioqueño.

Fecha de elaboración del informe : 25 de abril de 2017



AIDA MARCELA NIETO PENAGOS

Coordinadora Grupo de Participacion y Servicio al Ciudadano

Proyecto y Revisó: Marcela Rivera Chávez
Aprobó: Aida Marcela Nieto.